

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.
Departamento de Ejecución Fiscal
Multa Numero: SFSPN-OL-004/2009
Crédito No. 4724907217
Importe: \$540, 404.86
Más Accesorios legales.

NOMBRE: JOSE MANUEL VARA LOPEZ
R.F.C. VALM740923AU4
DOMICILIO: MAR DEL NORTE No. 1950
COLONIA: VILLAS DEL CARMEN,
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 10:00 horas del día 21 de Enero de 2010, los suscritos C. JUAN MARTIN ESPINOZA HERNANDEZ y C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **SFSPN-OL-004/2009** de fecha 08 de Diciembre del 2009 emitido por el SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION DE MONCLOVA, con número de crédito **4724907217**, emitido por el DIRECTOR DE RECAUDACIÓN por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. JOSE MANUEL VARA LOPEZ y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 14 y 21 de Enero del 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. JOSE MANUEL VARA LOPEZ, sito en la calle MAR DEL NORTE No. 1950, colonia VILLAS DEL CARMEN de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que cambio el domicilio de ciudad, no obstante que se localizó el domicilio y haciendo caso omiso a los citatorios debido a que, según informes el domicilio es de renta y se encuentra deshabitado, desconociendo domicilio, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.


La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las horas del día 21 de Enero de 2010, firmando de conformidad.

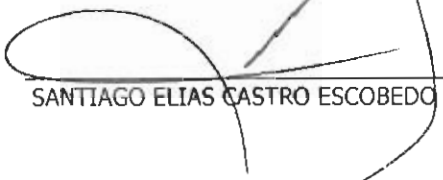
NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JUAN MARTIN ESPINOZA HERNANDEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.


SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO